

PREGUNTAS REALIZADAS

PREGUNTA RECIBIDA:

Algunos licitadores nos han advertido que al introducir sus ofertas en la plataforma de contratación de FORTA, en criterios de valoración mediante fórmula automática como “Servicio de UM simultáneos” les solicita introducir el valor “porcentaje”.

RESPUESTA

Consultado el incidente con el servicio técnico de la plataforma, se informa que el enunciado “porcentaje” se establece por defecto, pero que esto no impide que los licitadores puedan introducir en forma de número natural el número de servicios simultáneos que deseen ofertar.

No obstante, y tal y como se establece en el Pliego Administrativo que rige la presente licitación la oferta electrónica también se deberá subir a la plataforma de contratación en formato PDF, siguiendo el modelo facilitado en los pliegos y firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad a través de su certificado electrónico (Clausula 11 del Pliego Administrativo).